EXPTE. D- 2582 /13-14

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que manifiesta su profunda preocupación por el estado de abandono y desidia que presenta el "Parque Ecológico Municipal" ubicado en el camino Centenario e/ 426 y 460 en la localidad de Villa Elisa, del Partido de la Ciudad de La Plata. Como así también, por la realización de obras de canalización y zanjeo en las márgenes del arroyo "Martin"; la afectación de la biodiversidad en la *"Zona de Reserva"* denominada *"Ambiente Pastizal Pampeano"*, y otras múltiples intervenciones antrópicas ilegales que afectan el equilibrio ecológico del lugar.

PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

OSCAR MEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ALFREDO REMO LAZZERRETTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Parque Ecológico Municipal (P.E.M) se halla ubicado en el camino Parque Centenario entre las localidades de City Bell y de Villa Elisa, partido de La Plata, a una distancia de 13 km del casco urbano de la ciudad y a 40 km de la Capital Federal.

En el año mil novecientos noventa y seis (1996) la Ordenanza n° 8744 destinó un total del 206 hectáreas a al establecimiento y funcionamiento de dicho parque; que es un espacio verde de características únicas, con una importancia estratégica en cuanto a su función conservacionista, educativa, cultural y recreativa.

Además de la relevancia estratégica mencionada en el párrafo anterior, el Parque Ecológico Municipal (P.E.M) actúa como zona de contención ambiental (zona Buffer) entre los distintos aglomerados urbanísticos de la Ciudad de La Plata y una fracción del cordón del conurbano bonaerense.

Del total de 206 hectáreas destinadas a dicho fin por la Ordenanza mencionada precedentemente, unas 45 ha fueron declaradas como "Zona de Reserva" en los términos del art.7 inc. F del Decreto-Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de proteger el área denominada "Ambiente Pastizal Pampeano".

Allí se pueden encontrar especies autóctonas de flora y fauna; asimismo consta de una bella edificación donde se desarrollan infinidad de actividades de formación ambiental de todos los niveles educativos; actividades culturales relacionadas con

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

el medio ambiente; los sistemas eco-tecnológicos de tratamiento de aguas residuales domésticas, el Programa Pro-Huerta; el aerogenerador y módulo solar; una sala de interpretación ambiental; la unidad de patrimonio natural e histórico (sitio arqueológico y senderos de interpretación); etc.

Cabe señalar que la entrada al Parque es libre y gratuita permitiendo el disfrute del mismo a todos los ciudadanos que así lo deseen y es un predio de esparcimiento y recreación para muchos ciudadanos platenses y de la región.

En los últimos años las autoridades municipales han tenido respecto del Parque Ecológico Municipal una actitud que, al menos, podría calificarse de abandónica; y en los últimos meses el P.E.M ha sido objeto de una serie de intervenciones que afectaron gravemente la "Zona de Reserva". En dicha zona se realizaron obras de canalización y zanjeo; cortes de pastizal pampeano y otro tipo de acciones que han afectado seriamente su equilibrio ecológico a causa de la depredación de la biodiversidad autóctona.

Resulta imprescindible mencionar que los trabajos realizados no han respetado el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia ambiental para la intervención llevada a cabo, violentando los preceptos estipulados en la normativa ambiental del ordenamiento jurídico provincial y municipal, como lo normado en los arts. 5; 10; 11 y concordantes de la Ley General del Ambiente de la Provincia de Buenos Aires N° 11.723; Decreto-Ley n° 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; así también lo establecido en las Ordenanzas n°9054/99 y 9091/99.

Las obras de canalización y zanjeo llevadas a cabo sin la realización previa del correspondiente estudio de Impacto Ambiental han provocado una importante degradación de la "Zona de Reserva" ocasionando, entre otros daños, el escurrimiento acelerado de las aguas del humedal natural existente, formado en un meandro del cauce original del arroyo "Martin", que perdió su conexión cuando el

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

mismo fue canalizado y por ende su interacción con el Pastizal pampeano, produciendo consecuencias sumamente nocivas sobre la fauna y flora del lugar.

Esta área de reserva tiene como función la conservación de un paisaje formado por diversos ambientes, muchos de ellos característicos del Noreste Bonaerense, como son los pajonales, pastizales y bañados, siendo de suma importancia ya que contribuye al mejoramiento de la calidad ambiental local, y constituye un espacio apropiado para comprender y valorar el patrimonio de la región integrándola a la comunidad local desde una perspectiva educativo-recreativa.

La apremiante situación del Parque Ecológico Municipal ha sido denunciada por parte de las Organizaciones no gubernamentales, los vecinos y los trabajadores; denuncia que se ha plasmado en diversas publicaciones periodísticas[i]; y corroborado en reiteradas visitas realizadas al predio.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa legislativa.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

---

i http://www.eldia.com.ar/edis/20131102/Vecinos-trabajadores-haran-jornada-defensa-Parque-Ecologico_-20131102120716.htm#, https://radionautafm.wordpress.com/2013/10/24/el-parque-ecologico-es-un-espacio-en-peligro/. http://www.laprovinciabsas.com.ar/la-plata-realizan-una-jornada-en-defensa-del-parque-ecologico-municipal/